



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485

CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: CORPORACION INSTITUTO NEUROFELICIDAD
NIT: 900,446,536

OBJETO: ADQUISICION DE 117 TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO NOVENO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$5,265,000
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

PLAZO: 15 dias

FECHA DE INICIO: 1 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de noviembre de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 1 de noviembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 21 de 2023 con CORPORACION INSTITUTO NEUROFELICIDAD NIT 900446536 cuyo objeto es: ADQUISICION DE 117 TALLERES DE ORIENTACION VOCACIONAL PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO NOVENO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5,265,000
Valor ejecutado	\$5,265,000
Valor pagado al Contratista	\$5,265,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2023 en los términos antes enunciados.


SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.


TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023



BLANCA DOLLY BUIRES VALDERRAMA
Rector(a)



JAIME ALBERTO CARDONA JARAMILLO
CC. 71,699,393
Representante Legal
CORPORACION INSTITUTO NEUROFELICIDAD
NIT 900,446,536
Contratista